

**INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-017-2024**

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

**FECHA:** 16 de mayo de 2024

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$100.786.098,00

Se procede a relacionar las propuestas que fueron radicadas en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACION
1	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	15/05/2024

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el proceso CMA-017-2024 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

<b>GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA</b>	CEDULA R/L: NO. 88.204.293 DE TUNJA
--	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
<b>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES</b>		
1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:</b> El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	<b>SI CUMPLE</b>
2	<b>APODERADO:</b> Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	<b>NO APLICA</b>

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

3	<p><b>DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:</b> Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p><b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL:</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	SI CUMPLE Y ADJUNTA EL RUT
5	<p><b>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</b></p>	CUMPLE- SE EVIDENCIA QUE SE APORTA EL DOCUMENTO DEL PROPONENTES.



6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL</u></p>
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	<p><b>CUMPLE.</b> Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <b>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</b></p>
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	<p><b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que <b>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</b></p>
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	<p><b>CUMPLE</b> Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que <b>NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</b></p>
10	<p><b>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. SEGUROS MUDIAL NO. POLIZA . CCT-100007949</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

11.	<p><b>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES:</b> El Proponente <b>persona jurídica</b> debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente <b>persona natural</b> debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	<p><b>CUMPLE- SE EVIDENCIA EL FORMATO NUMERO 4, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.</b></p>
12	<p><b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>
13	<p><b>PACTO DE TRANSPARENCIA:</b> Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	<p><b>Conforme al numeral 13 del Formato 1</b></p>
<p><b>CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b></p> <p><b>EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE, ESTA HABILITADO</b></p>		

Sin otro particular,

  
**JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ**  
 Evaluador Jurídico

PROYECTO: VICTOR ANDRES SABOGAL  
 PROFESIONAL DEL APOYO

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO**

Calle 32 N.º 39 -11 Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: 608-6623648 Cel. 3108708920

[direccionejecutiva@asosupro.gov.co](mailto:direccionejecutiva@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [juridica@asosupro.gov.co](mailto:juridica@asosupro.gov.co)

[www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	9qSz4EHWzhl5wg9M5lIR2Q==	<b>Número de póliza</b>	100007949
<b>Número de anexo</b>	0	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
<b>Fecha de expedición</b>	15/05/2024	<b>Inicio de vigencia Global</b>	15/05/2024
<b>Fin de vigencia Global</b>	30/08/2024	<b>Tomador</b>	VASQUEZ CHINCHILLA, GERMAN RICARDO
		<b>Asegurado</b>	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
<b>Valor asegurado</b>	10.078.609,80		
<b>Movimiento</b>	EXPEDICION		
<b>Objeto de póliza</b>	GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA - 017 - 2024 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER		

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 15/05/2024	24:00 Horas del 30/08/2024	\$ 10.078.609,80	\$ 20.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL  
PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-017-2024**

Villavicencio, 16 de mayo de 2024

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

Valor Presupuesto: \$100.786.098,00

Plazo de Ejecución: TRES (03) MESES.

**PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre del proceso de concurso de méritos abiertos CMA-017-2024 del quince (15) de mayo de 2024, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE:

**GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA**

C.C. NO.88.204.293 DE TUNJA

DIRECCION: C.C. BOLIVAR – LOCAL B28 CUCUTA

CORREO ELECTRONICO: GERMANVASQUEZ\_72@HOITMAIL.COM

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES**

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

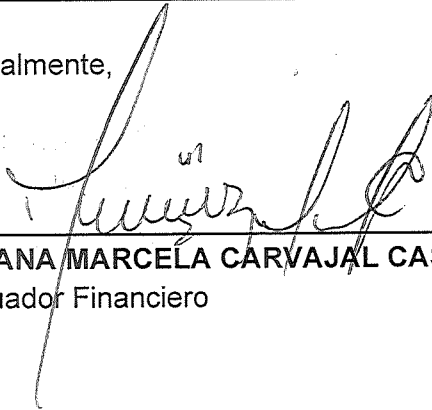
**VERIFICACION FINANCIERA.**

REQUISITO	PARAMETROS	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1$	HABIL El índice es 130,34

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	HABIL El índice del presupuesto es 0,38
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	$\geq 1$	HABIL cuenta con una cobertura de 3,98
CAPITAL DE TRABAJO	CTd > 10% PO \$10.078.609,00	HABIL cuenta con un capital de Trabajo de \$ 3.122.818.314,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0$	HABIL presenta rentabilidad de 0,23
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0$	HABIL cuenta con la rentabilidad de 0,14

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los indicadores, el proponente **GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA** cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria. POR LO QUE SE ENCUENTRA HABILITADO FINANCIERAMENTE.

Cordialmente,



**DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER."

Villavicencio 16 de mayo

PROPONENTE: 1 GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA DC.C. NO.88.204.293 DE TUNJA DIRECCION: C.C. BOLIVAR - LOCAL B28 CUCUTA											CUMPLE						
No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato adjudicado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL MATRIZ 1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV		VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA			Entidad Contratante	CONTRATO No.	CONTRATO EJECUTADO DEBE TENER REGISTRADO POR LO MENOS TRES DE LOS CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	OBSERVACIONES
		INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRAFICO VEHICULAR DE LAS VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMLLV)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMLLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	Por lo menos (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico)	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la intervención de redes de servicios públicos.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención a la CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACION O PAVIMENTACION EN pavimento hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular			801015 801016 811015 811022 811116	801016 811022 811414	I.C.UT, OTRA	%				
1	66	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL PROCESO "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"	15,50	15,50	CUMPLE	—	CUMPLE	MUNICIPIO DE VILLA CARO	131 DE 2015	801015 801016 811015 811022 811116 811414	I	100%	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	01/10/2015	22/12/2015		
2	68	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA AL CONTRATO COMO OBJETO ES REALIZAR EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN LA VIA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE VILLA CARO	63,75	63,75	CUMPLE	—	CUMPLE	MUNICIPIO DE VILLA CARO	163 DEL 2015	801015 801016 811015 811022 811116 811414	I	100%	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	11/11/2015	25/12/2015		
3	23,14	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA DEL PROCESO "CONSTRUCCION RED DE ACUEDUCTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 300 PSI EN LA CARRERA 3 Y CONSTRUCCION DEL TRAMO DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE 300 (PSI) EN LA CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	23,14	23,14	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	MUNICIPIO DE VILLA CARO	129 de 2015	801015 801016 811015 811022 811116 811414	I	100%	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	09/09/2015	04/11/2015		
CUMPLE											CUMPLE						

  
 MARÍA VICTORIA RUIZ PRIETO  
 Evaluador Técnico



